

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00464
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PLATINO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
DEMANDADO: WILMAR MAURICIO BORDA VARGAS

Conforme se solicita por la parte actora en escrito remitido en correo electrónico del 2/06/2021, por ser procedente de acuerdo con el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P., se **ORDENA** el levantamiento de la medida de embargo decretada y practicada sobre el vehículo de placa **SWR-018**.

Ofíciase a quien corresponda.

De otro lado, el abono a que se hace alusión en ese mismo escrito obre en autos para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a421d47e3ae09ef3a0e3b2aacc6a6754c6ff906ba78946f70e533b0798fff8cb**

Documento generado en 17/08/2021 09:13:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>